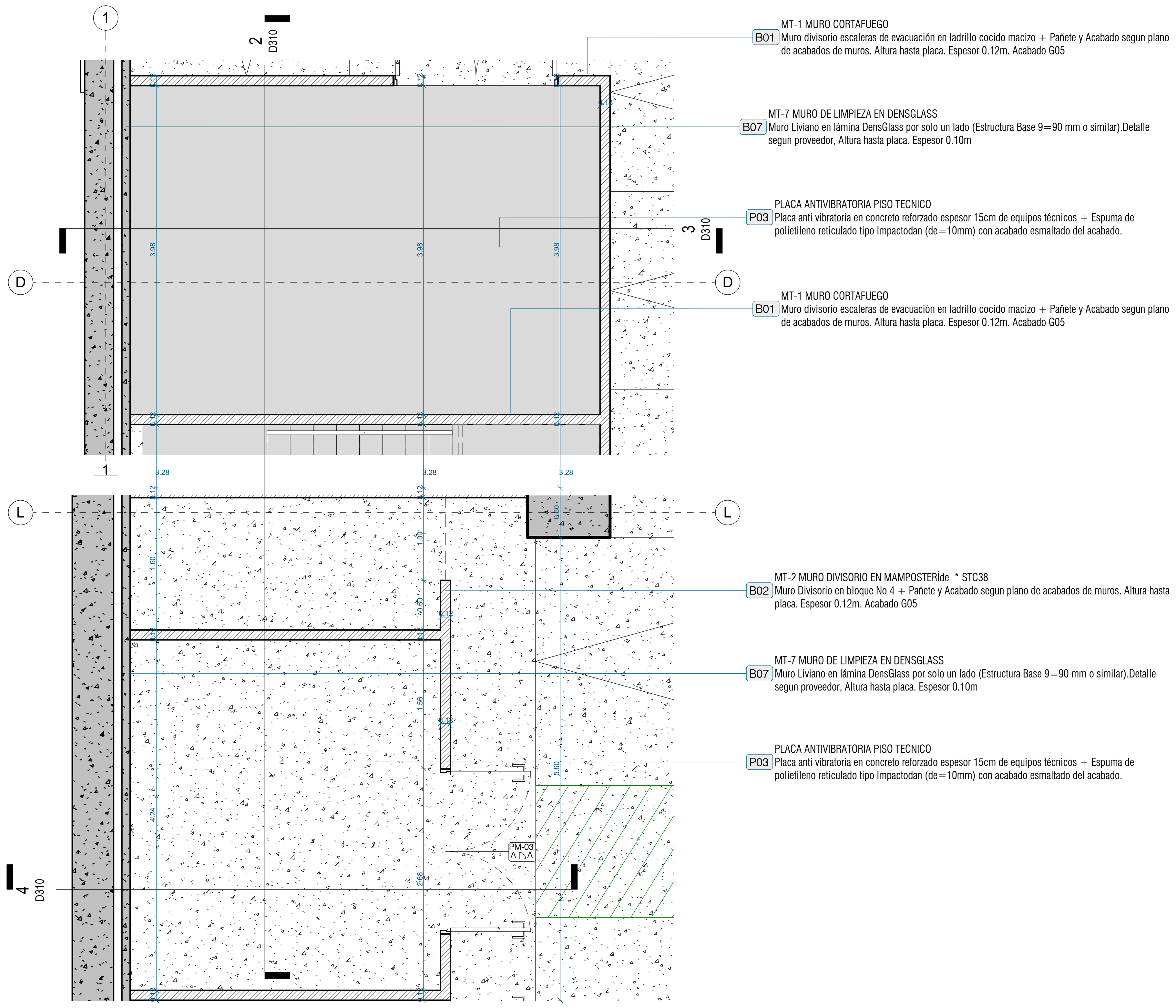

NS_1_CUARTO TÉCNICO ELÉCTRICOS 1 : 50

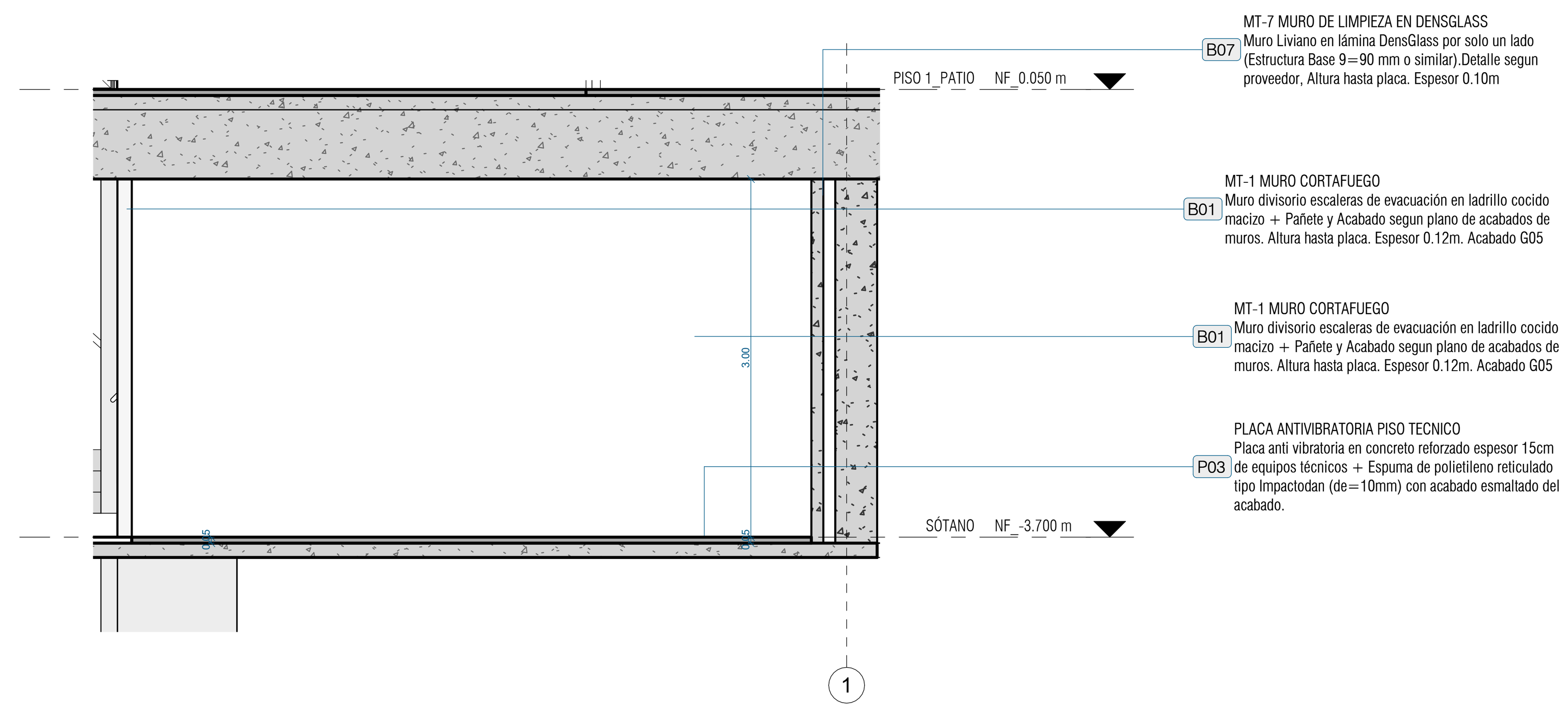

NS_1_CUARTO TÉCNICO_S2 1 : 50

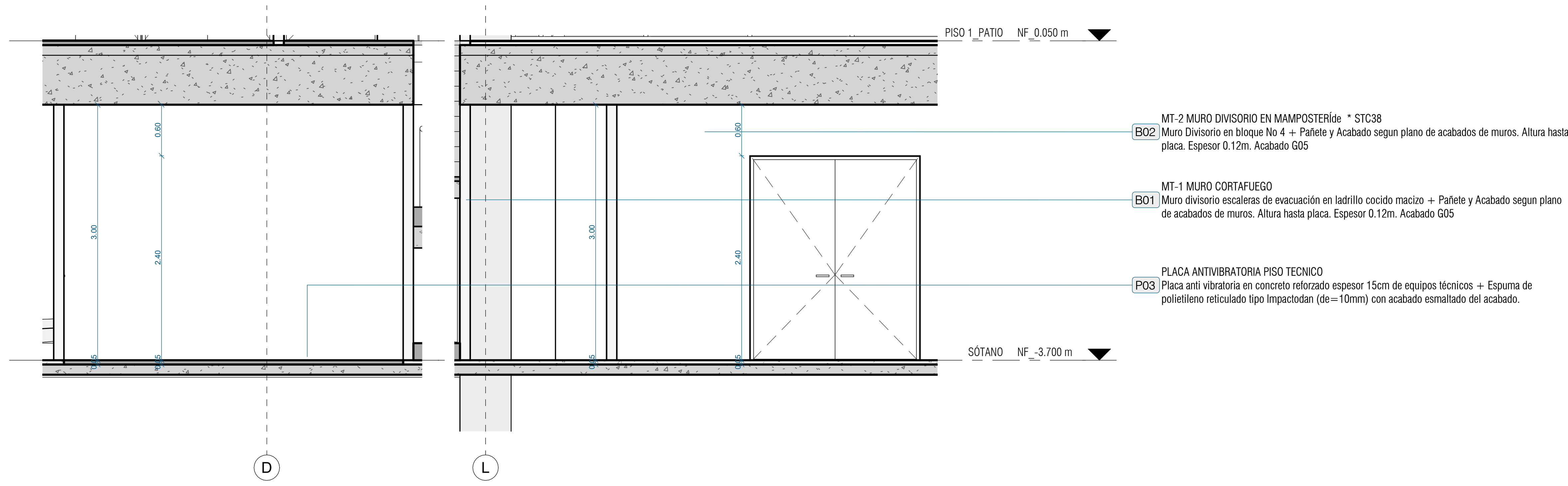

NS_1_CUARTO TÉCNICO_S1 1 : 50

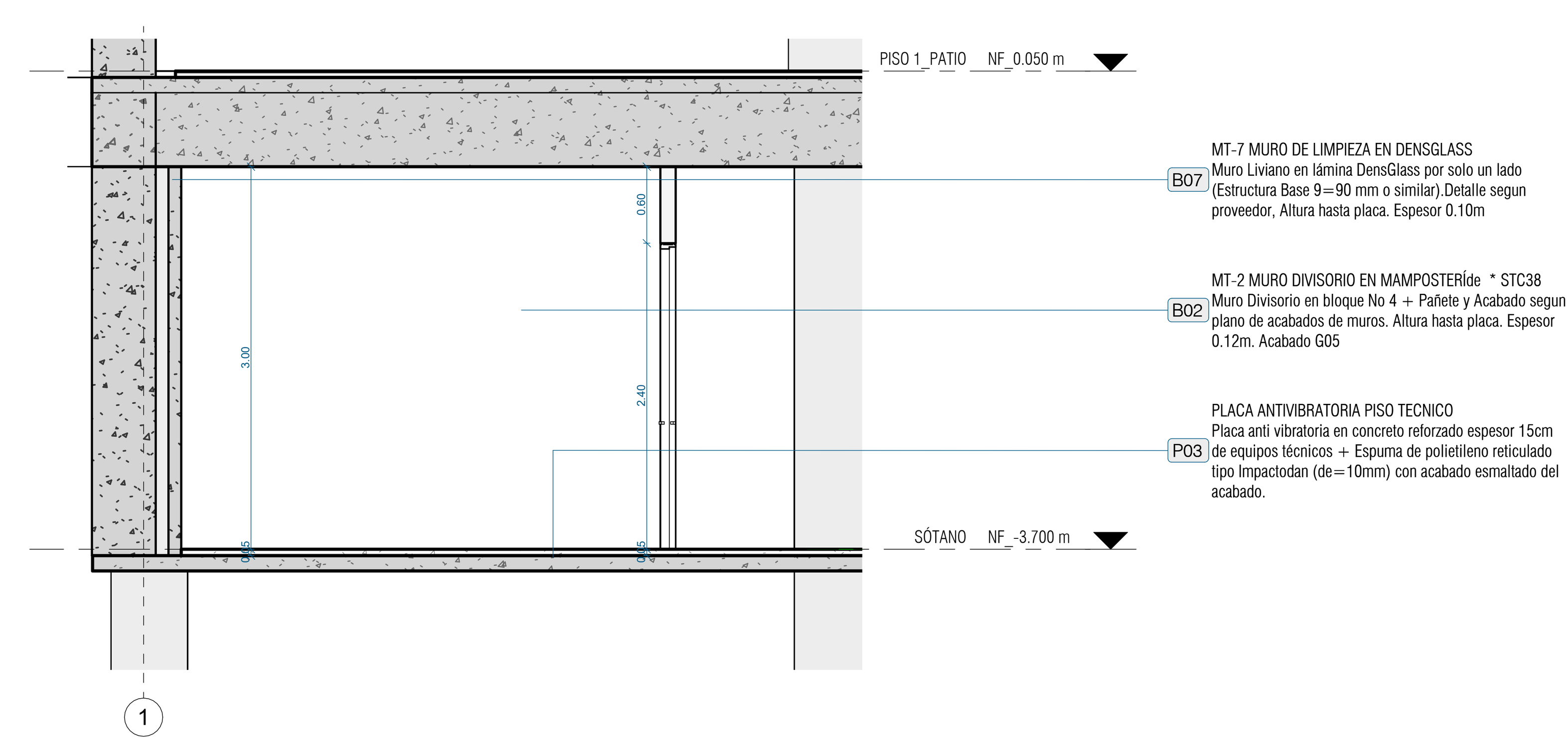

NS_1_CUARTO TÉCNICO_S3 1 : 50

Plano nº
D310
Proyecto nº 339

CONTIENE
NS_DETALLE CTOS ELECTRICOS

Alcaldía Mayor de Tunja

tab >| taller de arquitectura de bogotá daniel bonilla arquitectos

CONTRATO No 1540 DE DICIEMBRE 2022

ELABORAR LA TOTALIDAD DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS A NIVEL PROYECTO FINAL Y DEFINITIVO PARA EL "DISTRITO BIOCULTURAL Y CREATIVO ". TUNJA - BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPROYECTO GANADOR DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA PROMOVIDO POR LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, Y ASESORADO POR LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS SCA.

NOTAS GENERALES

1. TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIEREN DE SOLUCIÓN ESTRUCTURAL HARÁN PARTE DEL PROYECTO ESTRUCTURAL, Y DEBEN SER DISEÑADOS POR EL INGENIERO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO.
2. ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN EN LA EDIFICACIÓN EFECTIVAMENTE ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO EN LA NSR-10. EL CONSTRUCTOR DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS ELEMENTOS CUMPLAN CON EL NIVEL DE DESEMPEÑO EXIGIDO POR LAS NORMAS VIGENTES.
3. LOS MUROS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DEBEN SEPARARSE DE LA ESTRUCTURA DEL MISMO (LOSAS Y COLUMNAS). LAS OPCIONES PLANTEADAS POR EL ARQUITECTO SON PURAMENTE ILUSTRATIVAS Y EL CONSTRUCTOR DEBE DETERMINAR LA SOLUCIÓN ESPECIFICA Y GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO. TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIERAN DE CALCULO ESTRUCTURAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
4. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES TÉCNICOS, DE LA INTERVENTORÍA, DEL CONSTRUCTOR Y DE LOS PROVEEDORES, FABRICANTES E INSTALADORES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO, SUMINISTRAR AL ARQUITECTO DISEÑADOR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EFECTUAR LA COORDINACIÓN DE LOS DISEÑOS.
5. TODOS LOS MATERIALES Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO NSR-10. ES RESPONSABILIDAD DE CONSTRUCTOR Y/O FABRICANTE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A LA SOLUCIÓN ESTÉTICA DEL ELEMENTO.
6. TODOS LOS ELEMENTOS QUE NO ESTÁN CONSIGNADOS EN ESTOS PLANOS O EN LOS PLANOS DE DETALLE NO SON RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO DISEÑADOR DEL PROYECTO.
7. LA INFORMACIÓN ARQUITECTÓNICA QUE NO HA SIDO ILUSTRADA EN ESTOS PLANOS Y QUE A BUEN JUICIO DEL PROCESO DE OBRA DEBA DESARROLLARSE, SE CONSIGNARA DIRECTAMENTE EN EL LIBRO DE OBRA. LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL LIBRO DE OBRA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR SU O SUS AUTORES RESPONSABLES CON SU FECHA CORRESPONDIENTE.
8. ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y SUB-BASES:
LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO LAS SUB-BASES DESCRITAS EN ESTOS PLANOS, SON MERAMENTE ILUSTRATIVOS Y DEBERÁN SER EJECUTADOS SEGÚN EL DISEÑO ESTRUCTURAL, SUELOS Y RECOMENDACIONES DE GEOTECNIA.
9. CONCRETOS ARQUITECTONICOS:
* LA FORMALETERÍA DE LOS ELEMENTOS EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO DEBE SER CONCERTADA Y AVALADA POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR.
* SE DEBERÁN TENER TODAS LAS PRECAUCIONES PARA QUE LA CALIDAD Y ACABADO DEL CONCRETO ARQUITECTÓNICO VISTO SEA ÓPTIMA, PARA LO CUAL LA FORMALETA DEBE SER LO SUFICIENTEMENTE ROBUSTA PARA EVITAR PANDEOS; LOS -FORKLANDS- DE FIJACIÓN SE DEBERÁN COLOCAR ALINEADOS ENTRE SI Y CON INTER-DISTANCIAS ORDENADAS; EL EMPALME ENTRE FUNDICIÓN DEBE SER ÓPTIMO; EVITAR QUE EN EL PROCESO DE CURADO SE MANCHE EL CONCRETO; COLOCAR DISTANCIADORES EN LAS MALLAS PARA EVITAR QUE SE MARQUEN EN LA CARA VISTA DEL CONCRETO; PARA CONCRETO ABUJARDADO PREVEER 2CMS EXTRAS DE RECUBRIMIENTO PARA QUE AL ABUJARDAR NO APAREZCA EL REFUERZO. ADEMÁS DE LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, SE DEBEN CONTEMPLAR TODAS LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE SE ASEGURE LA CALIDAD ESTÉTICA DEL CONCRETO VISTO.
* TODOS LOS ELEMENTOS CON CONCRETO ARQUITECTÓNICO VISTO DEBEN LLEVAR LAS ARISTAS ACHAFLANADAS CON CUARTO-BOCEL DE 1,5CMS A 45 GRADOS.
* ES INDISPENSABLE QUE CON EL ANIMO DE REDUCIR LA OCURRENCIA DE FISURAS EN LOS ELEMENTOS DE CONCRETO, EL DISEÑADOR ESTRUCTURAL CONJUNTO CON EL CONSTRUCTOR DEBERÁN VERIFICAR EL ANCHO DE MUROS SEGÚN EL TAMAÑO Y PROPORCIÓN DEL MISMO Y QUE EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN SE SIGAN LAS RECOMENDACIONES SOBRE CURADO DEL CONCRETO CONFORME LAS INDICACIONES DEL ACI , HACIENDO USO DE RETARDANTES DE EVAPORACIÓN Y MEMBRANAS CURADORAS.
* LOS CONCRETOS DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE LA NSR-10 REQUISITOS DE DURABILIDAD.
10. TODOS LOS ESPACIOS SERÁN VENTILADOS POR MEDIO DE REJILLAS DE VENTILACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA DONDE SEA NECESARIO.
11. ELEMENTOS METALICOS ESTRUCTURALES:
TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES DEBERÁN LLEVAR PROTECCIÓN CONTRAFUEGO, SEGÚN NORMAS VIGENTES. LOS ELEMENTOS DEBEN PROTEGERSE CON PINTURA ANTI-CORROSIVA PARA EVITAR SU OXIDACIÓN. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A ESTÉTICA.
12. VENTANERÍA:
EL CONTRATISTA DE LA VENTANERÍA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EDIFICIO DEBE TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MISMA, LOS CAPÍTULOS K.4. Y A.9 DE LA NSR-98. IGUALMENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA VENTANERÍA EN CUANTO A ELEMENTOS DE CRISTAL, PERFILERÍA DE SOPORTE, EMPAQUES, SELLOS Y CUALQUIER ELEMENTO ADICIONAL QUE HAGA PARTE DE LA MISMA. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A ESTÉTICA.
13. IMPERMEABILIZACION CUBIERTAS:
LA ESPECIFICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS CUBIERTAS PLANAS ES SUGERIDA Y EL CONSTRUCTOR CONJUNTO CON EL INTERVENTOR DEBERÁN DEFINIR UNA IMPERMEABILIZACIÓN QUE GARANTICE QUE EL CONTROL DE LLUVIA SEA ESTABLE EN EL TIEMPO. SE RECOMIENDA COLOCAR UN SOBRE PISO CON LOSETAS O PIEDRA BOLA PARA CONTROLAR LA RADIACIÓN TÉRMICA DIRECTA SOBRE LAS PLACAS DE CUBIERTA, Y ASÍ EVITAR PROBLEMAS DE EXPANSIÓN Y RETRACCIÓN EN LAS MISMAS.
14. MUROS EN DRYWALL
EL PROVEEDOR Y CONSTRUCTOR DE LOS MUROS EN DRYWALL ES RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS REFUERZOS NECESARIOS PARA LA FIJACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE VAN COLGADOS Y/O ANCLADOS A MURO COMO LAS DIVISIONES Y ACCESORIOS DE BAÑO.

"DISTRITO BIOCULTURAL Y CREATIVO". TUNJA - BOYACÁ
Carrera 7 N16-40 (Antiguo Terminal)

PROYECTO ARQ.

ESCALA
1 : 50

Vo. Bo. ARQUITECTO
ARQ. DANIEL BONILLA
MATRICULA N°. 25700-28453 CND

Vo. Bo. SUPERVISOR
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA TUNJA

Vo. Bo. CONSTRUCTOR RESPONSABLE

Vo. Bo. PROPIETARIO

EQUIPO DE DISEÑO
Arq. Daniel Bonilla
Arq. Julian Cortes

DIGITALIZADOR PLANO
Author

NOMBRE DEL ARCHIVO
D310 .dwg

MODIFICACIONES

#	FECHA	DESCRIPCIÓN

taller de arquitectura de bogotá tab >| 19/11/2024 9:40:43 a. m. Válido para construcción

Este plano anula al anterior a partir de:
15/11/2023
Impresión 19/11/2024 9:40:43 a. m.

tab >| taller de arquitectura de bogotá daniel bonilla arquitectos

AUTOPISTA NORTE N° 108 - 27
TORRE 2 OFICINA 1003
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

TELÉFONOS +571 7665469
CELULAR +571 3012570741

www.daniel-bonilla.com
administrativo@daniel-bonilla.com

CONTIENE
NS_DETALLE CTOS ELECTRICOS

Plano nº
D310
Proyecto nº 339

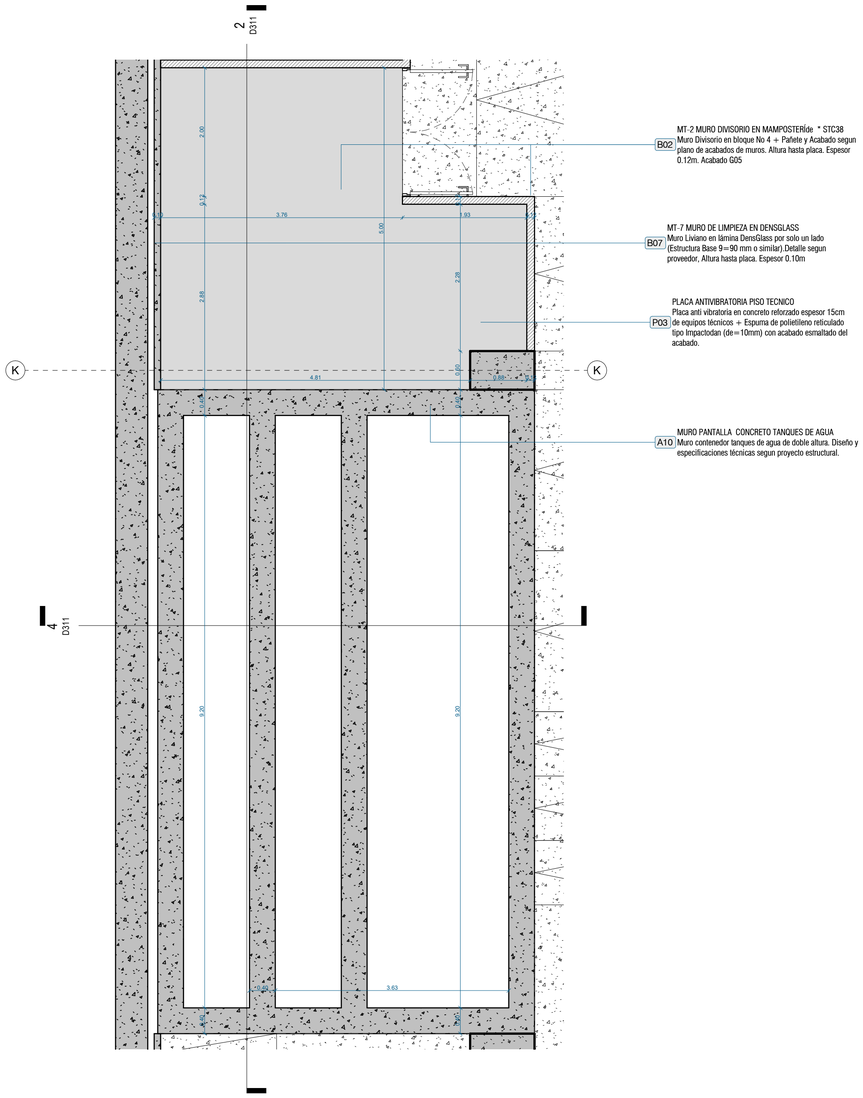

NS_2_CUARTO DE BOMBAS 1 : 50

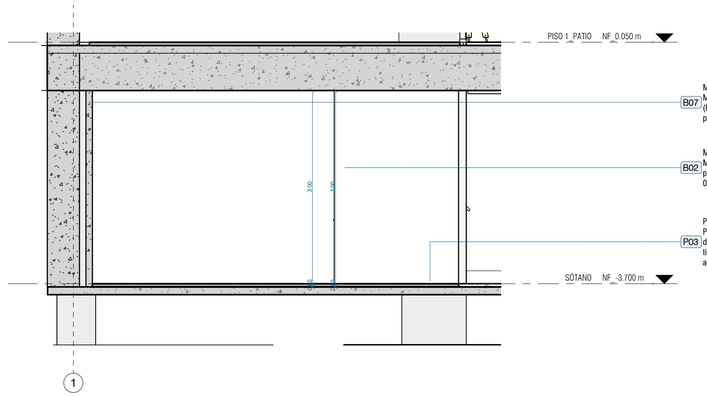

NS_2_CUARTO TÉCNICO_S2 1 : 50

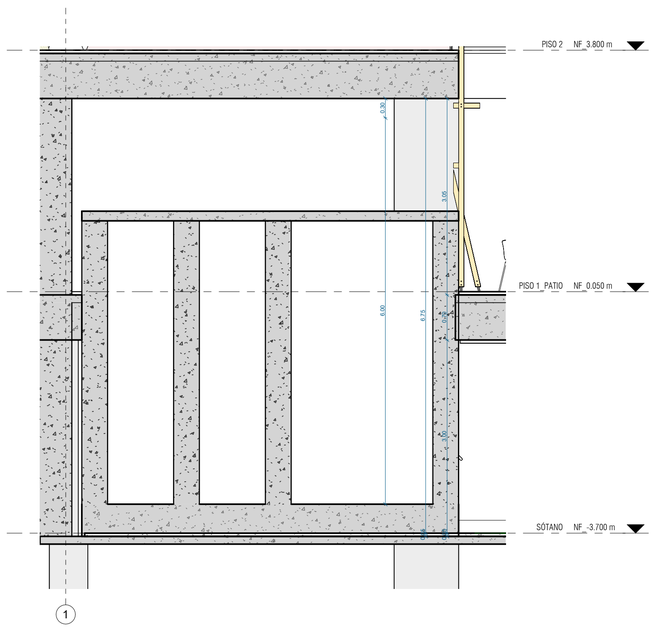

NS_2_CUARTO TÉCNICO_S3 1 : 50

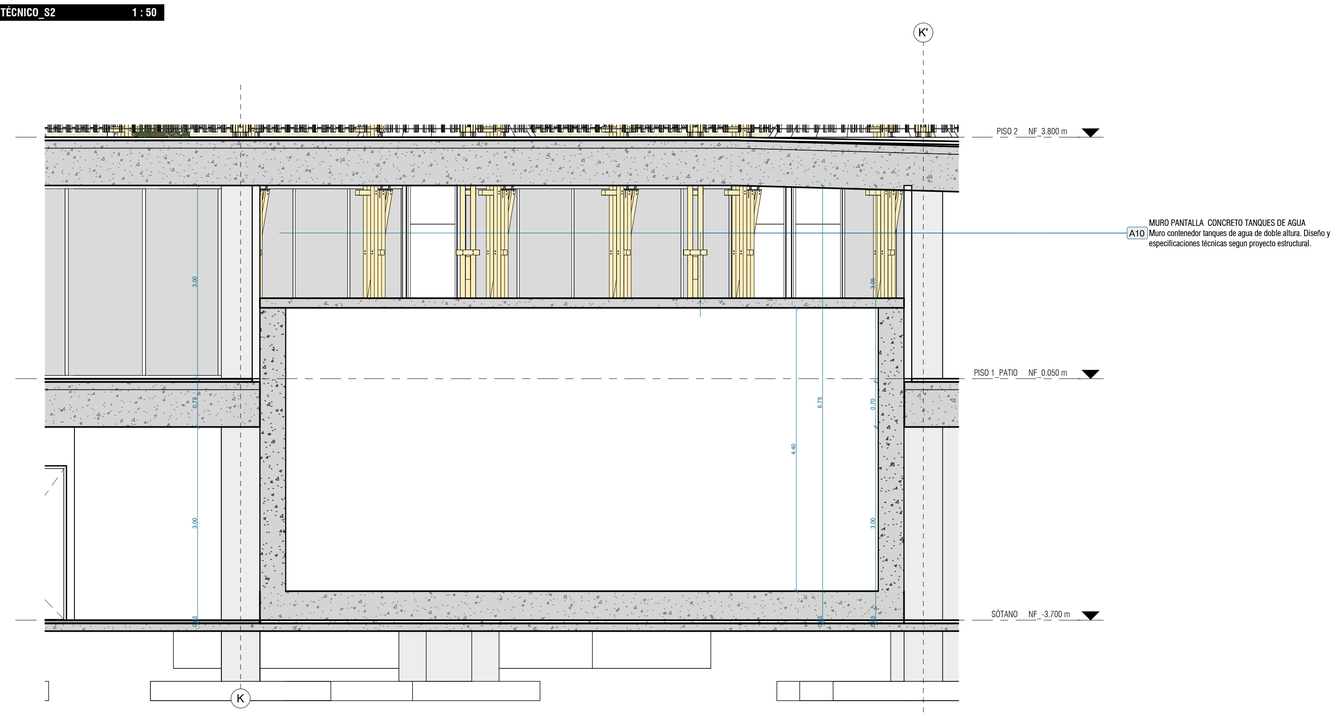

NS_2_CUARTO TÉCNICO_S1 1 : 50

Plano nº
D311
Proyecto nº 339

CONTIENE
NS_DETALLE CTOS BOMBAS

Alcaldía Mayor de Tunja

tab >| taller de arquitectura de bogotá
daniel bonilla arquitectos

CONTRATO No 1540 DE DICIEMBRE 2022

ELABORAR LA TOTALIDAD DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS A NIVEL PROYECTO FINAL Y DEFINITIVO PARA EL "DISTRITO BIOCULTURAL Y CREATIVO " - TUNJA - BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE ADOPTADO POR LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA. Y ASESORADO POR LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS SCA.

NOTAS GENERALES

1. TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIEREN DE SOLUCIÓN ESTRUCTURAL HARÁN PARTE DEL PROYECTO ESTRUCTURAL Y DEBEN SER DISEÑADOS POR EL INGENIERO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO.

2. ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CONSTRUIDOS EN OBRA EN LA EDIFICACIÓN EFECTIVAMENTE ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO EN LA NSR-10. EL CONSTRUCTOR DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS ELEMENTOS CUMPLAN CON EL NIVEL DE DESEMPEÑO EXIGIDO POR LAS NORMAS VIGENTES.

3. LOS MUROS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DEBEN SEPARARSE DE LA ESTRUCTURA DEL MISMO (LOSAS Y COLUMNAS). LAS JUNTAS DE SEPARACIÓN DEBEN SER DISEÑADAS POR EL ARQUITECTO ILUSTRATIVAS Y EL CONSTRUCTOR DEBE DETERMINAR LA SOLUCIÓN ESPECÍFICA Y GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO. TODOS LOS ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEBERÁN SER PROPORCIONALES POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.

4. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES TÉCNICOS, DE LA INTERVENTORÍA, DEL CONSTRUCTOR Y DE LOS PROVEEDORES, FABRICANTES E INSTALADORES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO, SUMINISTRAR AL ARQUITECTO DISEÑADOR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EFECTUAR LA COORDINACIÓN DE LOS DISEÑOS.

5. TODOS LOS MATERIALES Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO DEBEN SER AVALADOS POR EL CONSTRUCTOR, EL FABRICANTE O EL CONSTRUCTOR Y/O FABRICANTE GARANTIZARÁ LA ESTABILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A LA SOLUCIÓN ESTÉTICA DEL ELEMENTO.

6. TODOS LOS ELEMENTOS QUE NO ESTÁN CONSIGNADOS EN ESTOS PLANOS O EN LOS PLANOS DE DETALLE NO SON RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO DISEÑADOR DEL PROYECTO.

7. LA INFORMACIÓN ARQUITECTÓNICA QUE NO HA SIDO ILUSTRADA EN ESTOS PLANOS Y QUE A BUEN JUICIO DEL PROCESO DE OBRA DEBA ILUSTRARSE, DEBERÁ SOLICITARSE AL ARQUITECTO ANTES DE EJECUTAR LA OBRA. LA INFORMACIÓN RESISTENCIA EN EL LIBRO DE OBRA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR SU O SUS AUTORES RESPONSABLES CON SU FECHA CORRESPONDIENTE.

8. ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y SUB-BASES:
LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO LAS SUB-BASES DESCRITAS EN ESTOS PLANOS, SON MERAMENTE ILUSTRATIVOS Y DEBERÁN SER DISEÑADOS POR EL INGENIERO ESTRUCTURAL, SUELOS Y RECOMENDACIONES DE GEOTECNIA.

9. CONCRETOS ARQUITECTÓNICOS:
* LA FORMALETERÍA DE LOS ELEMENTOS EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO DEBE SER CONSERTADA Y AVALADA POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR.
* SE DEBERÁN TENER TODAS LAS PRECAUCIONES PARA QUE LA CALIDAD DEL CONCRETO SEA LA ESPECIFICADA EN LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES LO CUAL LA FORMALETA DEBE SER LO SUFICIENTEMENTE ROBUSTA PARA EVITAR PANDEOS, LOS «FORRAJEOS» DE FUNDICIÓN SE DEBERÁN COLOCAR ALINEADOS ENTRE SÍ Y CON INTER-DISTANCIAS ORDENADAS. EL EMPALME ENTRE FUNDICIÓN DEBE SER ÓPTIMO; EVITAR QUE EN EL PROCESO DE FUNDICIÓN SE PRODUZCAN «CHORROS» DE LECHADA QUE MANCHEN EN LAS MALLAS PARA EVITAR QUE SE MANQUEN EN LA CARA VISTA DEL CONCRETO. PARA CONCRETO ABUJARDADO PREVEER 2CMS EXTRAS DE RECUBRIMIENTO PARA QUE EL ABUJARDADO NO AFECTE EL REFUERZO. ADEMÁS DE LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE, SE DEBEN CUMPLIR LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA NSR-10 PARA QUE SE ASEGURE LA CALIDAD ESTÉTICA DEL CONCRETO VISTO.
* TODOS LOS ELEMENTOS CON CONCRETO ARQUITECTÓNICO VISTO DEBEN SER CHAFLANADOS O BISELADOS ACHAFLANADOS CON CUARTO BOCEL DE 1.5CMS A 45 GRADOS.
* ES INDISPENSABLE QUE CON EL ÁNIMO DE REDUCIR LA OCURRENCIA DE FISURAS EN LOS ELEMENTOS DE CONCRETO, EL DISEÑADOR ESTRUCTURAL CONJUNTO CON EL CONSTRUCTOR DEBERÁN VERIFICAR QUE LA MEZCLA DE CONCRETO ESPECIFICADA CUMPLA CON EL MISMO Y QUE EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN SE SIGAN LAS RECOMENDACIONES SOBRE CURADO DEL CONCRETO CONFORME LAS CONDICIONES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA DE LOS RETIROMETROS DE EVAPORACIÓN Y HUMEDAD CURADORA.
* LOS CONCRETOS DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE LA **NSR-10** REQUISITOS DE DURABILIDAD

10. TODOS LOS ESPACIOS SERÁN VENTILADOS POR MEDIO DE REJILLAS DE VENTILACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA DONDE SEA NECESARIO

11. ELEMENTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES:
TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES DEBERÁN LLEVAR PROTECCIÓN CONTRAFUEGO, SEGÚN NORMAS VIGENTES; LOS ELEMENTOS DEBEN PROTEGERSE CON PINTURA ANTI-CORROSIVA PARA EVITAR SU OXIDACIÓN. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A ESTÉTICA.

12. VENTANERÍA:
EL DISEÑADOR DE LA VENTANERÍA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EDIFICIO DEBE TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MISMA, LOS CAPÍTULOS H, J, K Y A-5 DE LA NSR-98. IGUALMENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA VENTANERÍA EN EL TIEMPO, SUMINISTRANDO LOS ANCLAJES, APOYOS, SOPORTE, EMPALMES, SELLOS Y CUALQUIER ELEMENTO ADICIONAL QUE HAGA PARTE DE LA MISMA. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A ESTÉTICA.

13. IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTAS:
LA ESPECIFICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS CUBIERTAS PLANAS DEBERÁ CONTEMPLAR LA PENDIENTE MÍNIMA DEL 2% Y EL DISEÑO DEBERÁN DEFINIR UNA IMPERMEABILIZACIÓN QUE GARANTICE QUE EL CONTROL DE LLUVIA SEA ESTABLE EN EL TIEMPO. SE RECOMIENDA COLOCAR UN SOBRE PISO CON LOSETAS O PIEDRA SOLA PARA CONTROLAR LA RADIACIÓN TÉRMICA DIRECTA SOBRE LAS PLACAS DE CUBIERTA Y QUE NO EXISTAN PROBLEMAS DE DILATACIÓN Y RETRACCIÓN EN LAS MISMAS.

14. MUROS EN DRYWALL:
EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR DE LOS MUROS EN DRYWALL ES RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS REFUERZOS NECESARIOS PARA LA FIJACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE VAN COLGADOS Y/O ANCLADOS A MURO COMO LAS DIVISIONES Y ACCESORIOS DE BAÑO.

"DISTRITO BIOCULTURAL Y CREATIVO".
TUNJA - BOYACÁ
Carrera 7 N16-40 (Antiguo Terminal)

PROYECTO ARQ.

ESCALA
1 : 50

Vo. Bo. ARQUITECTO
ARQ. DANIEL BONILLA
MATRICULA N°. 25700-254231 CND

Vo. Bo. SUPERVISOR
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA TUNJA

Vo. Bo. CONSTRUCTOR RESPONSABLE

Vo. Bo. PROPIETARIO

EQUIPO DE DISEÑO
Arq. Daniel Bonilla
Arq. Julian Cortes

DIGITALIZADOR PLANO
Author

NOMBRE DEL ARCHIVO
D311 .dwg

MODIFICACIONES

#	FECHA	DESCRIPCIÓN

taller de arquitectura de bogotá tab >| 15/11/2024 9:40:47 a. m. validado para construcción

Este plano anula al anterior a partir de:
15/11/2023
Impresión 15/11/2024 9:40:47 a. m.

tab >| taller de arquitectura de bogotá daniel bonilla arquitectos
AUTOPISTA NORTE N° 108 - 27
TORRE 2 OFICINA 1003
BOGOTA D.C. COLOMBIA

TELEFONOS +571 7665469
CELULAR +573 3012370741

www.daniel-bonilla.com
administrativo@daniel-bonilla.com

CONTIENE
NS_DETALLE CTOS BOMBAS

Plano nº
D311
Proyecto nº 339

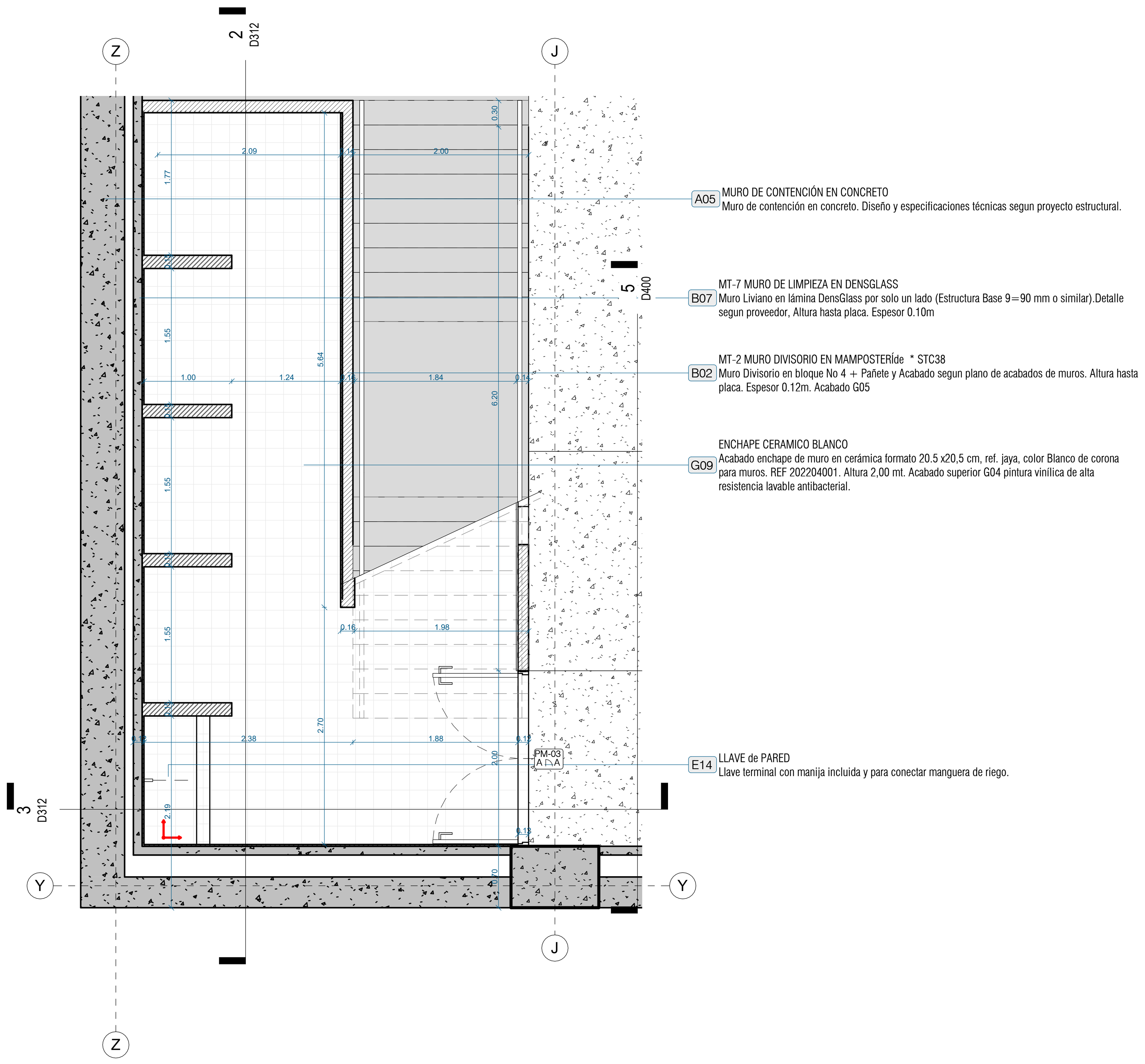

NS_3_CUARTO DE BASURAS 1 : 50

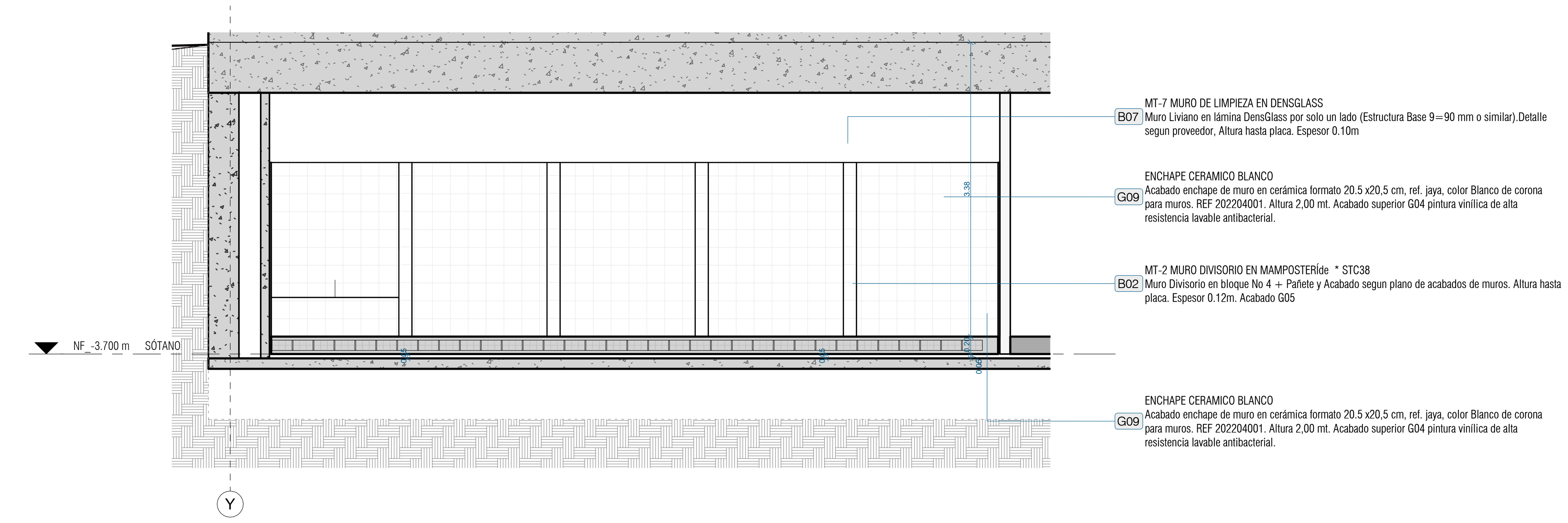

NS_3_CUARTO TÉCNICO_S1 1 : 50

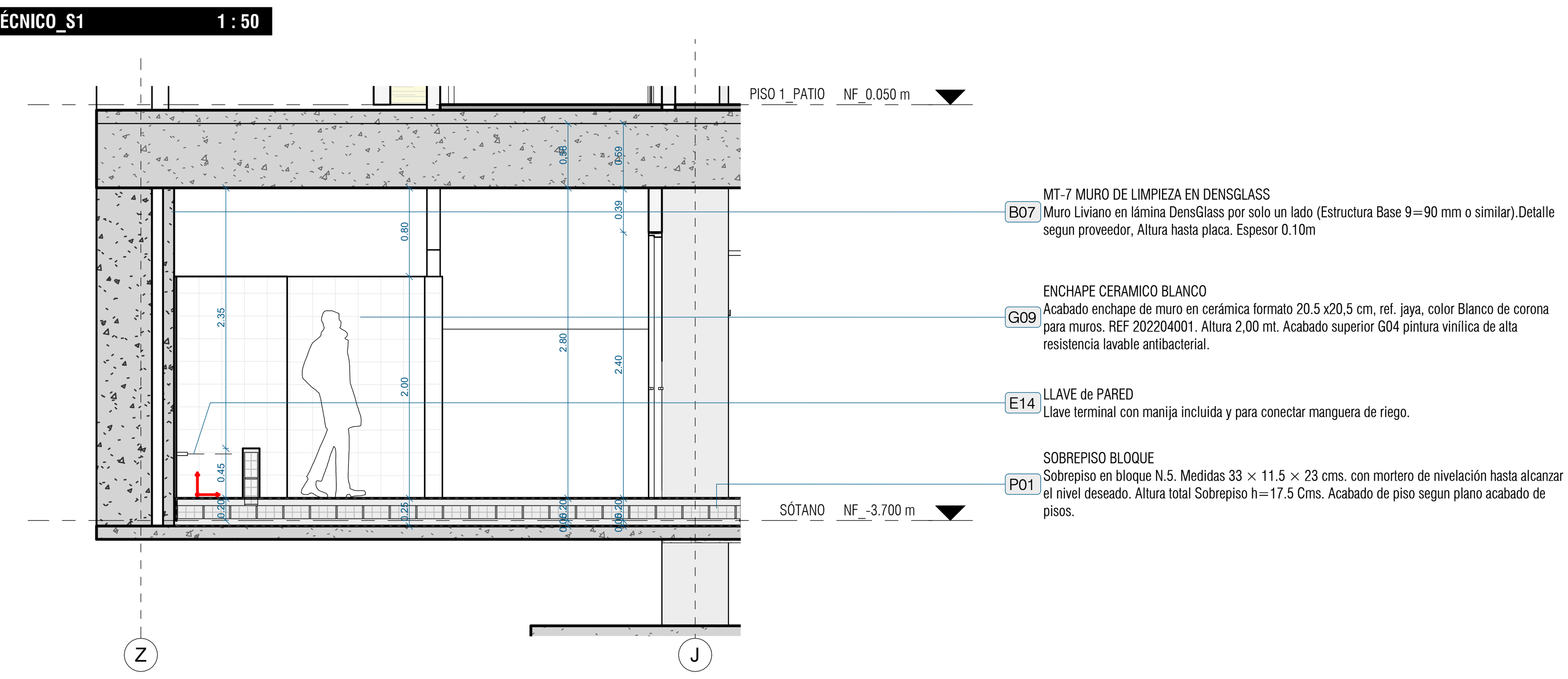

NS_3_CUARTO TÉCNICO_S2 1 : 50

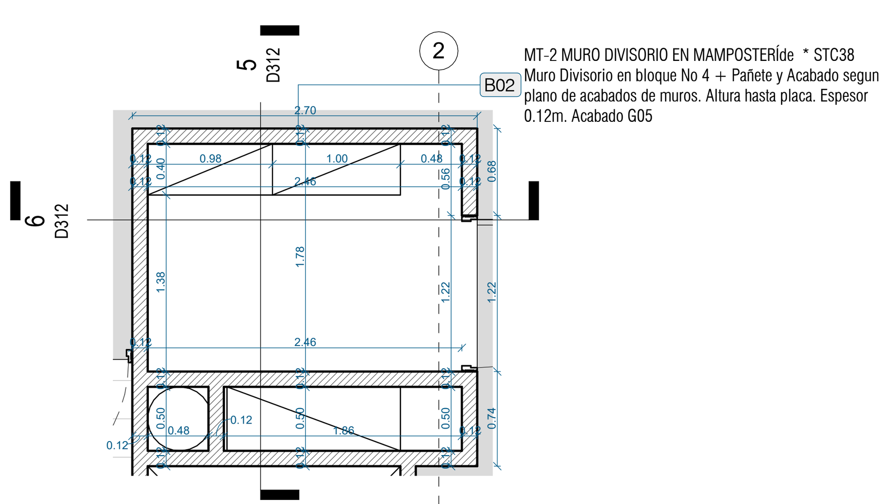

N1_CUARTO TÉCNICO 1 : 50

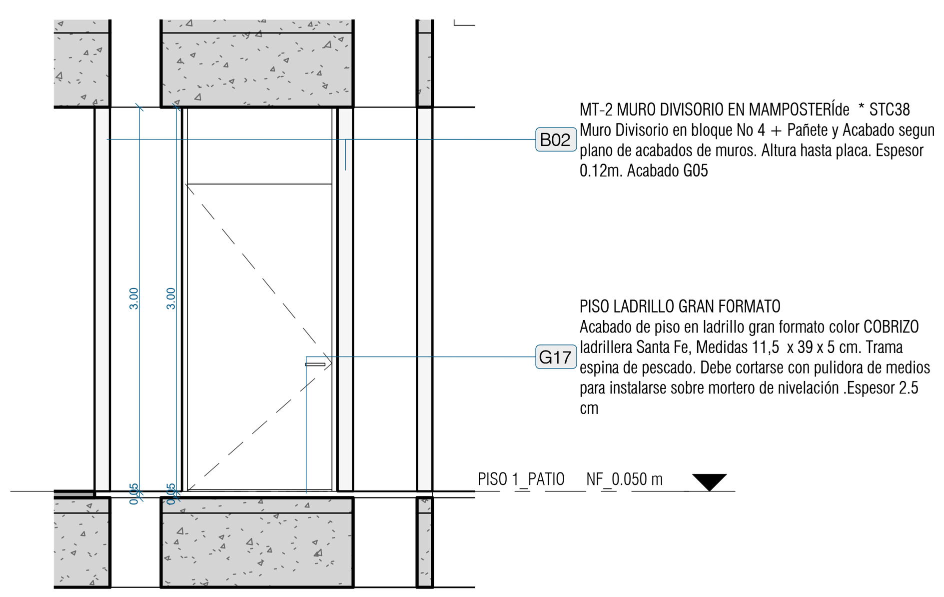

N1_CUARTO TÉCNICO_S1 1 : 50

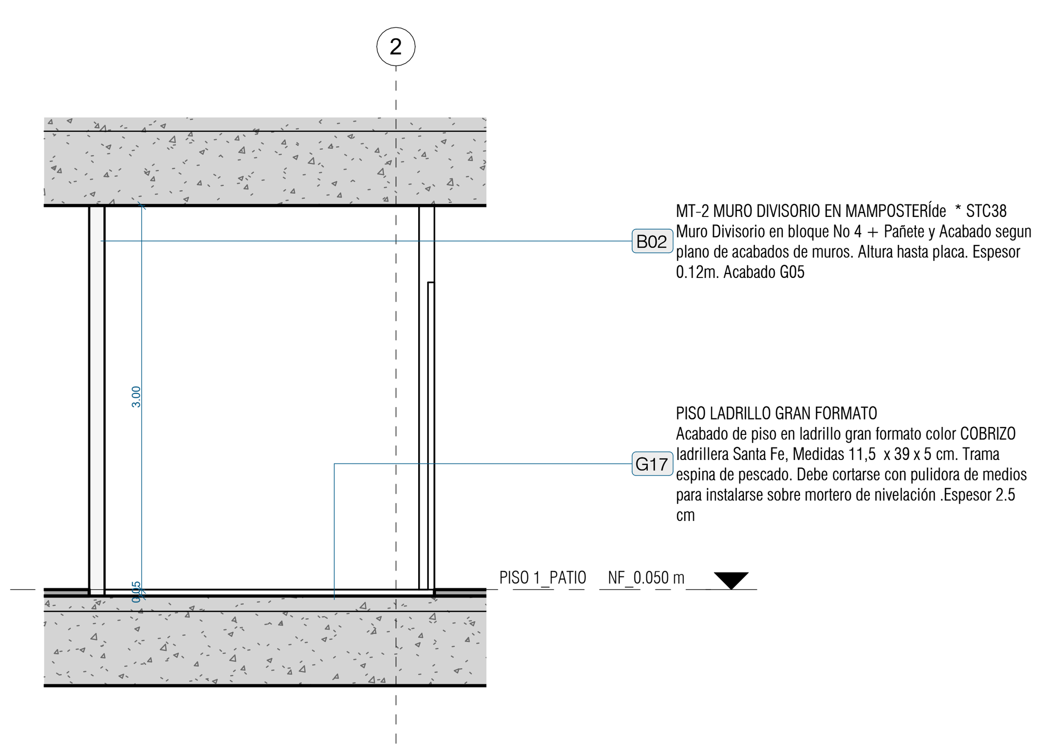

N1_CUARTO TÉCNICO_S2 1 : 50

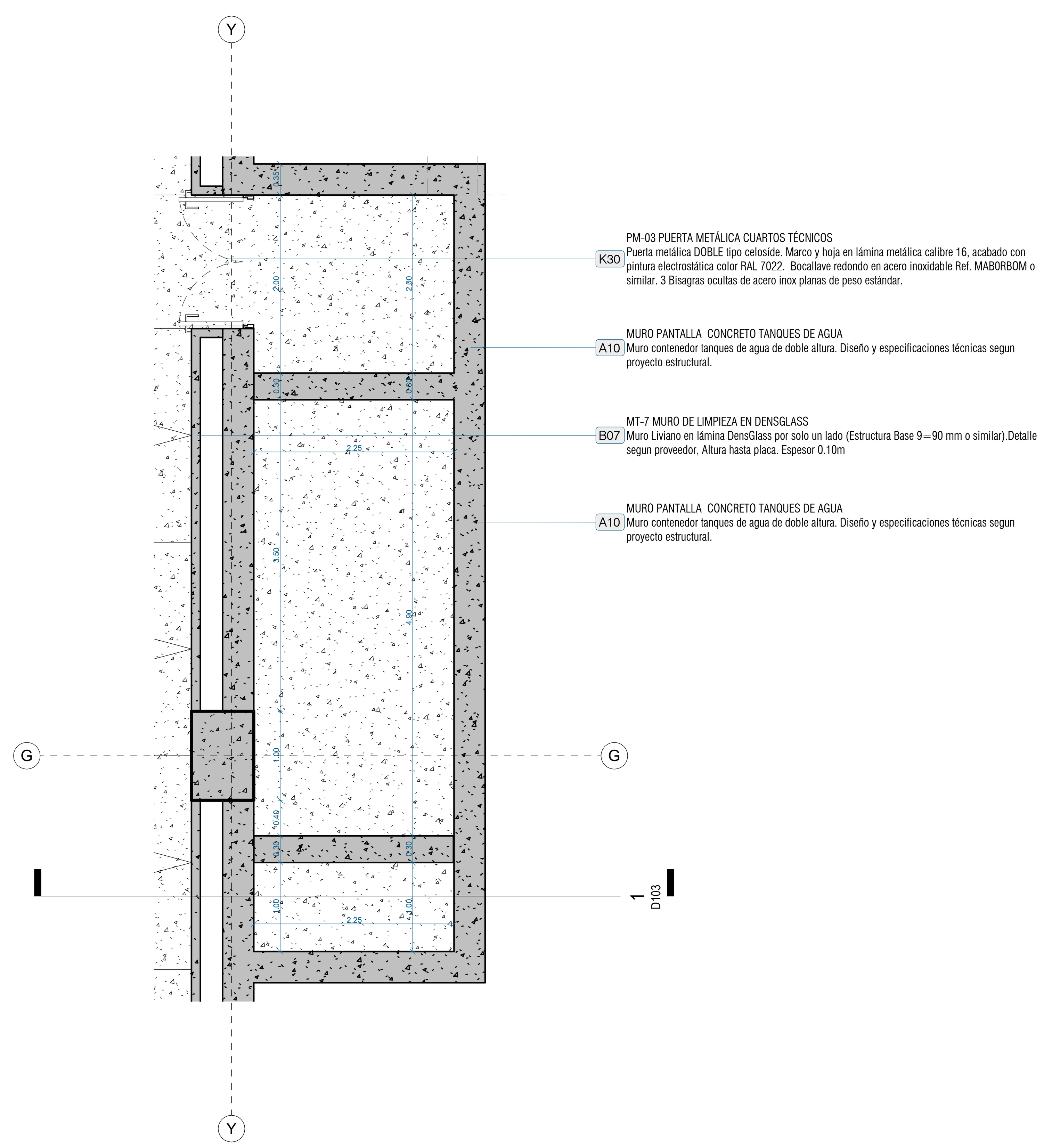

NS_4_CUARTO BOMBAS LLUVIAS 1 : 50

Plano nº
D312
Proyecto nº 339

CONTIENE
NS_DETALLE CUARTO DE BASURAS / ELECTRICO P1

Alcaldía Mayor de Tunja

tab >| taller de arquitectura de bogotá daniel bonilla arquitectos

CONTRATO No 1540 DE DICIEMBRE 2022

ELABORAR LA TOTALIDAD DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS A NIVEL PROYECTO FINAL Y DEFINITIVO PARA EL "DISTRITO BIOCULTURAL Y CREATIVO ". TUNJA - BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON EL ANTEPROYECTO GANADOR DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA PROMOVIDO POR LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, Y ASESORADO POR LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS SCA.

NOTAS GENERALES

1. TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIEREN DE SOLUCIÓN ESTRUCTURAL HARÁN PARTE DEL PROYECTO ESTRUCTURAL, Y DEBEN SER DISEÑADOS POR EL INGENIERO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO.
2. ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN EN LA EDIFICACIÓN EFECTIVAMENTE ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO EN LA NSR-10. EL CONSTRUCTOR DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS ELEMENTOS CUMPLAN CON EL NIVEL DE DESEMPEÑO EXIGIDO POR LAS NORMAS VIGENTES.
3. LOS MUROS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DEBEN SEPARARSE DE LA ESTRUCTURA DEL MISMO (LOSAS Y COLUMNAS). LAS OPCIONES PLANTEADAS POR EL ARQUITECTO SON PURAMENTE ILUSTRATIVAS Y EL CONSTRUCTOR DEBE DETERMINAR LA SOLUCIÓN ESPECIFICA Y GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO. TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIERAN DE CALCULO ESTRUCTURAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
4. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES TÉCNICOS, DE LA INTERVENTORÍA, DEL CONSTRUCTOR Y DE LOS PROVEEDORES, FABRICANTES E INSTALADORES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO, SUMINISTRAR AL ARQUITECTO DISEÑADOR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EFECTUAR LA COORDINACIÓN DE LOS DISEÑOS.
5. TODOS LOS MATERIALES Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO NSR-10. ES RESPONSABILIDAD DE CONSTRUCTOR Y/O FABRICANTE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A LA SOLUCIÓN ESTÉTICA DEL ELEMENTO.
6. TODOS LOS ELEMENTOS QUE NO ESTÁN CONSIGNADOS EN ESTOS PLANOS O EN LOS PLANOS DE DETALLE NO SON RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO DISEÑADOR DEL PROYECTO.
7. LA INFORMACIÓN ARQUITECTÓNICA QUE NO HA SIDO ILUSTRADA EN ESTOS PLANOS Y QUE A BUEN JUICIO DEL PROCESO DE OBRA DEBA DESARROLLARSE, SE CONSIGNARA DIRECTAMENTE EN EL LIBRO DE OBRA. LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL LIBRO DE OBRA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR SU O SUS AUTORES RESPONSABLES CON SU FECHA CORRESPONDIENTE.
8. ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y SUB-BASES:
LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO LAS SUB-BASES DESCRITAS EN ESTOS PLANOS, SON MERAMENTE ILUSTRATIVOS Y DEBERÁN SER EJECUTADOS SEGÚN EL DISEÑO ESTRUCTURAL, SUELOS Y RECOMENDACIONES DE GEOTECNIA.
9. CONCRETOS ARQUITECTONICOS:
* LA FORMALETERÍA DE LOS ELEMENTOS EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO DEBE SER CONCERTADA Y AVALADA POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR.
* SE DEBERÁN TENER TODAS LAS PRECAUCIONES PARA QUE LA CALIDAD Y ACABADO DEL CONCRETO ARQUITECTÓNICO VISTO SEA ÓPTIMA, PARA LO CUAL LA FORMALETA DEBE SER LO SUFICIENTEMENTE ROBUSTA PARA EVITAR PANDEOS; LOS -FORKLANDS- DE FIJACIÓN SE DEBERÁN COLOCAR ALINEADOS ENTRE SI Y CON INTER-DISTANCIAS ORDENADAS; EL EMPALME ENTRE FUNDICIÓN DEBE SER ÓPTIMO; EVITAR QUE EN EL PROCESO DE CURADO SE MANCHE EL CONCRETO; COLOCAR DISTANCIADORES EN LAS MALLAS PARA EVITAR QUE SE MARQUEN EN LA CARA VISTA DEL CONCRETO; PARA CONCRETO ABUJARDADO PREVEER 2CMS EXTRAS DE RECUBRIMIENTO PARA QUE AL ABUJARDAR NO APAREZCA EL REFUERZO. ADEMÁS DE LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, SE DEBEN CONTEMPLAR TODAS LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE SE ASEGURE LA CALIDAD ESTÉTICA DEL CONCRETO VISTO.
* TODOS LOS ELEMENTOS CON CONCRETO ARQUITECTÓNICO VISTO DEBEN LLEVAR LAS ARISTAS ACHAFLANADAS CON CUARTO-BOCEL DE 1,5CMS A 45 GRADOS.
* ES INDISPENSABLE QUE CON EL ANIMO DE REDUCIR LA OCURRENCIA DE FISURAS EN LOS ELEMENTOS DE CONCRETO, EL DISEÑADOR ESTRUCTURAL CONJUNTO CON EL CONSTRUCTOR DEBERÁN VERIFICAR EL ANCHO DE MUROS SEGÚN EL TAMAÑO Y PROPORCIÓN DEL MISMO Y QUE EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN SE SIGAN LAS RECOMENDACIONES SOBRE CURADO DEL CONCRETO CONFORME LAS INDICACIONES DEL ACI , HACIENDO USO DE RETARDANTES DE EVAPORACIÓN Y MEMBRANAS CURADORAS.
* LOS CONCRETOS DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE LA NSR-10 REQUISITOS DE DURABILIDAD.
10. TODOS LOS ESPACIOS SERÁN VENTILADOS POR MEDIO DE REJILLAS DE VENTILACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA DONDE SEA NECESARIO.
11. ELEMENTOS METALICOS ESTRUCTURALES:
TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES DEBERÁN LLEVAR PROTECCIÓN CONTRAFUEGO, SEGÚN NORMAS VIGENTES. LOS ELEMENTOS DEBEN PROTEGERSE CON PINTURA ANTI-CORROSIVA PARA EVITAR SU OXIDACIÓN. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A ESTÉTICA.
12. VENTANERÍA:
EL CONTRATISTA DE LA VENTANERÍA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EDIFICIO DEBE TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MISMA, LOS CAPÍTULOS K.4. Y A.9 DE LA NSR-98. IGUALMENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA VENTANERÍA EN CUANTO A ELEMENTOS DE CRISTAL, PERFILERÍA DE SOPORTE, EMPAQUES, SELLOS Y CUALQUIER ELEMENTO ADICIONAL QUE HAGA PARTE DE LA MISMA. EN OBRA PRIMA EL PLANO DE TALLER ENTREGADO POR EL FABRICANTE, QUE DEBE TENER UN VISTO BUENO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR EN LO REFERENTE A ESTÉTICA.
13. IMPERMEABILIZACION CUBIERTAS:
LA ESPECIFICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS CUBIERTAS PLANAS ES SUGERIDA Y EL CONSTRUCTOR CONJUNTO CON EL INTERVENTOR DEBERÁN DEFINIR UNA IMPERMEABILIZACIÓN QUE GARANTICE QUE EL CONTROL DE LLUVIA SEA ESTABLE EN EL TIEMPO. SE RECOMIENDA COLOCAR UN SOBRE PISO CON LOSETAS O PIEDRA BOLA PARA CONTROLAR LA RADIACIÓN TÉRMICA DIRECTA SOBRE LAS PLACAS DE CUBIERTA, Y ASÍ EVITAR PROBLEMAS DE EXPANSIÓN Y RETRACCIÓN EN LAS MISMAS.
14. MUROS EN DRYWALL
EL PROVEEDOR Y CONSTRUCTOR DE LOS MUROS EN DRYWALL ES RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS REFUERZOS NECESARIOS PARA LA FIJACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE VAN COLGADOS Y/O ANCLADOS A MURO COMO LAS DIVISIONES Y ACCESORIOS DE BAÑO.

"DISTRITO BIOCULTURAL Y CREATIVO".
TUNJA - BOYACÁ
Carrera 7 N16-40 (Antiguo Terminal)

PROYECTO ARQ.

ESCALA
1 : 50

Vo. Bo. ARQUITECTO
ARQ. DANIEL BONILLA
MATRICULA Nº. 25700-28453 CND

Vo. Bo. SUPERVISOR
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA TUNJA

Vo. Bo. CONSTRUCTOR RESPONSABLE

Vo. Bo. PROPIETARIO

EQUIPO DE DISEÑO
Arq. Daniel Bonilla
Arq. Julian Cortes

DIGITALIZADOR PLANO
Author

NOMBRE DEL ARCHIVO
D312 .dwg

MODIFICACIONES

#	FECHA	DESCRIPCIÓN

taller de arquitectura de bogotá tab >| 19/11/2024 9:40:51 a. m. válido para construcción

Este plano anula al anterior a partir de:
15/11/2023
Impresión 19/11/2024 9:40:51 a. m.

tab >| taller de arquitectura de bogotá daniel bonilla arquitectos
AUTOPISTA NORTE Nº 108 - 27
TORRE 2 OFICINA 1003
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
TELÉFONOS +571 7665469
CELULAR +571 3012570741
www.daniel-bonilla.com
administrativo@daniel-bonilla.com

CONTIENE
NS_DETALLE CUARTO DE BASURAS / ELECTRICO P1
Plano nº
D312
Proyecto nº 339